INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.003.345-1

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
FO-A-GCC-26
24-09-2018

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión
CONTRATO No:	SECOP II -108
FECHA DEL CONTRATO	02 de septiembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO ENTRENADORES NIVEL II PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020.
CONTRATISTA	BRIGIDH MAYORGA SERENO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 meses
FECHA INICIO:	06 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	06 de septiembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.989.897,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato para cada entrenador se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas, cada una por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.663.299,00), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión. (ARL), para el cual deberá anexar las correspondientes planillas.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	09 de octubre de 2024

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

Entre los suscritos a saber: EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO y por otra parte BRIGIDH MAYORGA SERENO en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta de terminación anticipada del Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión No. - 0108 de fecha 02 de septiembre de 2024, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) BRIGIDH MAYORGA SERENO, el contrato de Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión No. - 0108 de fecha 02 de septiembre de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA

AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO ENTRENADORES NIVEL II PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020.". **2)** Que el plazo del contrato fue de 3 meses **3)** Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 06 de septiembre de 2024 y estimó como fecha de terminación el día 05 de diciembre de 2024. **4)** Que, mediante solicitud con fecha del 19 de septiembre de 2024 con radicado No.3319 , la contratista enuncia: Solicitud "Teniendo en cuenta que, por razones de fuerza mayor y de índole netamente personal, solicito la terminación y liquidación bilateral del contrato 108-2024 a partir del día 6 de septiembre, fecha del acta de inicio".

Por otro lado, se tomó la decisión de común acuerdo con BRIGIDH MAYORGA SERENO, que el día 09 de octubre se determina realizar la presenta acta con el fin de culminar el Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión No. 108 del 02 de septiembre de 2024.

En consecuencia, se da por terminado el presente contrato de manera anticipada. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Terminar de manera anticipada el Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión No. - 0108 de fecha 02 de septiembre de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO ENTRENADORES NIVEL II PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO: APOYO, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE, CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE" BPIN 2022005850020", por haberse cumplido las condiciones para su culminación. **SEGUNDO:** LIQUIDACIÓN - Las partes acuerdan efectuar la respectiva liquidación Final del Contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestión No. - 0108 de fecha 02 de septiembre de 2024, con el fin de poder establecer el valor ejecutado del mismo a la fecha y quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato. En consecuencia, la liquidación quedara conforme al siguiente resumen:

BALANCE FINANCIERO

V/R Total del contrato	$7.989.897,00	
V/R con la presente acta		
V/R Saldo no ejecutado a Favor de la Entidad		
Sumas Iguales	$7.989.897,00	$7.989.897,00

DETALLADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO	VALORES ADICIONALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$7.989.897,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR PRESENTE ACTA		
SALDO A LIBERAR – A FAVOR DE INDERCAS	$7.989.897,00	
TOTALES	$7.989.897,00	$ 7.989.897,00

- **VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA**: Cero pesos m/cte. ($ 00)
- **VALOR NO EJECUTADO A FAVOR** DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL

DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS: Siete millones novecientos ochenta y nueve mil ochosientos noventa y siete pesos m/cte. ($7.989.897,00)

La terminación anticipada del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. **TERCERO:** La presente acta de terminación y liquidación anticipada se encuentra soportada con el informe de actividades presentados por el contratista y con Vo.Bo. Del Supervisor del contrato a entera satisfacción dando así cumplimiento al objeto del contrato en mención. Cada una de las partes se declara a paz y salvo, excepto por culpa y falla por la prestación del servicio y renuncian de forma expresa a presentar y tramitar reclamación judicial o extrajudicial en contra de la otra como consecuencia de terminación y liquidación anticipada del contrato que se acuerda en esta acta. Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de terminación y liquidación anticipada, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los nueve (09) días de octubre de 2024.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
GERENTE

Brigith Mayorga
BRIGIDH MAYORGA SERENO
CONTRATISTA

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
SUPERVISORA

GINNA MILDRED MENDEZ ANTOLINEZ
Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo